



RESOLUCIÓN No. 262

(Septiembre 20 de 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACION DIRECTA DE BIENES SUBASTA PUBLICA No: 02 DE 2017”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHIA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Estatuto Contractual de la Entidad y,

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. Hospital Nazareth de Quinchía, es una entidad pública del orden Municipal, con personería jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica y presupuestal, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud.
2. Que la E.S.E. Hospital Nazareth de Quinchía debe velar por el cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la contratación administrativa, para el caso el principio de economía y la austeridad en el gasto público mediante la venta de vehículos obsoletos, en muy regular estado que no presentan ninguna utilidad para el municipio además generan gastos excesivos e innecesarios; permitiendo a futuro celeridad en los procesos y la venta de activos que son improductivos para la ESE; y que además su cuidado y sostenimiento genera gastos en los vehículos representados en mantenimiento y parqueadero. A cambio esos recursos servirán para el cumplimiento de otras actividades que requiere la entidad.
3. Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en el decreto 1082 de 2015. – además de las normas civiles y comerciales que rigen en esta materia y sus decretos reglamentarios, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el



presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

4. Que dada la normatividad el proceso se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada por subasta pública presencial como lo establece se realiza con fundamento en lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.
5. Que se realizaron los estudios previos analizando la conveniencia y oportunidad de la contratación.
6. Que de conformidad con el tipo de proceso no se requiere Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Que los pliegos fueron elaborados y publicados en la página web de la Entidad www.hospitalquinchia.gov.co el día 20 de Septiembre de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del Proceso de Selección Abreviada Subasta Pública No. 02 de 2017, a partir del Diecinueve (19) de Septiembre de 2017, el cual tiene por objeto **“ENAJENACION DIRECTA A TRAVES DE SUBASTA PÚBLICA DE UNO (1) VEHICULO AUTOMOTOR USADO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA”**.

ARTICULO SEGUNDO: Determinar cómo modalidad de selección del contratista para la ejecución del objeto mencionando, **LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL**.

ARTICULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma del proceso donde indica fecha y lugares de actos y audiencias que correspondan; tal como se encuentra previsto en el pliego definitivo de condiciones:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH
QUINCHÍA RISARALDA
NIT 891401308-7

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO.	Septiembre 20 de 2017	http://www.hospitalquinchia.gov.co
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS.		
PUBLICACION DE TERMINOS DE CONDICIONES.		
PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	Septiembre 20 de 2017 a Septiembre 21 de 2017 hasta las 5:00 p.m.	Físico: Carrera 9 Nro. 1- 90 del municipio de Quinchía. Emails: gerentehospitalquinchia@hotmail.com sistemas@hospitalquinchia.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Septiembre 20 de 2017 a Septiembre 21 de 2017	http://www.hospitalquinchia.gov.co
PUBLICACION DE ADENDAS	Septiembre 20 de 2017 a Septiembre 21 de 2017	http://www.hospitalquinchia.gov.co
CIERRE DE CONVOCATORIA Y RECEPCION DE PROPUESTAS U OFERTAS	22 de Septiembre 2017 hasta las 5:00 p.m.	Ventanilla Única de la ESE
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Septiembre 25 de 2017	Instalaciones de la ESE. Carrera 9 Nro. 1- 90 del municipio de Quinchía.
PUBLICACION DEL INFORME EVALUACION	Septiembre 26 de 2017	http://www.hospitalquinchia.gov.co
OBSERVACIONES AL INFORME EVALUACION	Septiembre 27 de 2017	http://www.hospitalquinchia.gov.co
RESPUESTA LAS OBSERVACIONES	Septiembre 28 de 2017	http://www.hospitalquinchia.gov.co
ADJUDICACION DEL CONTRATO	Septiembre 29 de 2017	http://www.hospitalquinchia.gov.co
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Septiembre 29 de 2017	Instalaciones de la ESE. Carrera 9 Nro. 1- 90 del municipio de Quinchía.



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH
QUINCHÍA RISARALDA
NIT 891401308-7*

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página web de la Entidad www.hospitalquinchia.gov.co los estudios previos y los pliegos iniciales de la CONVOCATORIA PÚBLICA No 002- 2017.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el contenido de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.hospitalquinchia.gov.co

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Quinchía, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2017

Atentamente

ORIGINAL FIRMADA

CARLOS ALBERTO CALVO MEJIA

Gerente

E.S.E Hospital Nazareth